

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN Nº **0000014** DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA PRORRÓGA AL PERMISO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL- CARACTERIZACIÓN MOLECULAR DE BACTERIAS LÁCTICAS ASOCIADAS A LA PRODUCCIÓN DE QUESO COSTEÑO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO CONFERIDA A CLARA GILMA GUTIEEREZ CASTAÑEDA, EN CALIDAD DE DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD LIBRE

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de las facultades conferidas por la Ley 99 de 1993, y teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 1437 de 2011, Decreto 1076 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que a través del radicado No. 0005715 del 18 de Junio de 2018 la señora Clara Gilma Gutiérrez Castañeda, en calidad de docente investigador de la Universidad Libre, solicitó un permiso de recolección de especímenes de especies silvestre de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial para realizar el proyecto de “caracterización molecular de bacterias lácticas asociadas a la producción de queso costeño en el departamento del Atlántico”.

Que mediante el Auto No. 000959 del 2018 esta Autoridad Ambiental, acepta la solicitud y da inicio al trámite.

Que a través de radicado No. 0007704 del 17 de Agosto de 2018 el interesado remite copia de la publicación en el Diario la Libertad el 12 de Agosto de 2018, en cumplimiento del numeral cuarto del Auto en mención.

Que mediante la resolución No.00157 del 2019 La Corporación Autónoma Regional del Atlántico otorgó permiso recolección de especímenes de especies silvestre de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial para realizar el proyecto de “caracterización molecular de bacterias lácticas asociadas a la producción de queso costeño en el departamento del Atlántico”.

Que por medio de la resolución No.000290 del 2019 se resuelve un recurso de reposición presentado por la señora Clara Gilma Gutiérrez Castañeda y se modifica la resolución No.000157 del 2019, referente al número de cedula de la Sra. Gilma y las obligaciones posteriores al permiso otorgado.

Que a través del radicado No.11440 del 2019, La investigadora Beatriz Tovar en calidad de presidente delegada de la Universidad Libre, solicitó prorroga y/o ampliación del permiso, por un término de diez (10) meses.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N° 0000014 DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA PRORRÓGA AL PERMISO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL- CARACTERIZACIÓN MOLECULAR DE BACTERIAS LÁCTICAS ASOCIADAS A LA PRODUCCIÓN DE QUESO COSTEÑO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO CONFERIDA A CLARA GILMA GUTIEEREZ CASTAÑEDA, EN CALIDAD DE DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD LIBRE

Que por medio del oficio N0.2784 del 19 de octubre 2020 La C.R.A se pronuncio a la solicitud con base en el artículo 35 del Decreto 19 del 2012.

Que Con base en lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental emitió concepto técnico No. 451 del 4 de Diciembre de 2020, donde consagra lo siguiente:

“ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

El permiso otorgado a la Universidad Libre consistió en recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial (Caracterización molecular de bacterias lácticas asociadas a la producción de queso costeño en el Departamento del Atlántico), el cual se ha visto afectado en su cronograma de ejecución por inconvenientes.

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

Mediante Documento Radicado No. 00011440 del 06 de diciembre de 2019, la Universidad Libre - Seccional Barranquilla, solicito prórroga de 10 meses a partir del vencimiento del término del permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial: (Caracterización molecular de bacterias lácticas asociadas a la producción de queso costeño en el Departamento del Atlántico), otorgado por la CRA mediante la Resolución No. 0157 del 2019, la cual fue modificada mediante Resolución No. 0290 del 24 de abril 2019, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015, en su Artículo 2.2.2.9.2.1.

La justificación expuesta por la Universidad Libre – Seccional Barranquilla para la solicitud de la prórroga solicitada, está asociada con la baja oferta de proveedores locales para realizar el mantenimiento especializado de los equipos utilizados y un daño en el sistema de refrigeración del laboratorio que permite el mantenimiento de cepas microbianas, lo cual, ha retrasado las actividades de aislamiento e identificación de los microorganismos, por consiguiente, el cronograma determinado para el cumplimiento de las actividades programadas y demás obligaciones establecidas en dicho permiso.

La prórroga solo se sustenta en la ampliación del tiempo del permiso, lo cual no implica modificación alguna en lo relacionado con la metodología, objeto de la investigación, ni el equipo de investigadores.

Por todo lo anterior, la CRA considera que la prórroga solicitada no implica cambios sustanciales al permiso otorgado, por lo tanto, resulta viable conceder la prórroga solicita por el término de Diez (10) meses a partir de la finalización o vencimiento

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN Nº **0000014** DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA PRORRÓGA AL PERMISO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL- CARACTERIZACIÓN MOLECULAR DE BACTERIAS LÁCTICAS ASOCIADAS A LA PRODUCCIÓN DE QUESO COSTEÑO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO CONFERIDA A CLARA GILMA GUTIEEREZ CASTAÑEDA, EN CALIDAD DE DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD LIBRE

del permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial: (Caracterización molecular de bacterias lácticas asociadas a la producción de queso costeño en el Departamento del Atlántico), otorgado por la CRA mediante la Resolución No. 0157 del 2019, la cual fue modificada mediante Resolución No. 0290 del 24 de abril 2019.

OBSERVACIONES: N/A

CONCLUSIONES:

Después de haber analizado la solicitud presentada por Universidad Libre – Seccional Barranquilla en el sentido de ampliación del permiso objeto del asunto del presente informe técnico se puede concluir lo siguiente:

La CRA, otorgo permiso de investigación mediante Resolución No. 0157 del 2019, la cual fue modificada mediante Resolución No. 0290 del 24 de abril 2019 “Por medio de la cual se otorga permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial: (Caracterización molecular de bacterias lácticas asociadas a la producción de queso costeño en el Departamento del Atlántico)”

El permiso de investigación que se adelanta por parte de la Universidad Libre se enmarca “permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, en la que se pretenda adelantar una caracterización de la diversidad biológica que involucren alguna o todas las actividades de colecta, recolecta, captura, caza, manipulación del recurso biológico y su movilización en el territorio nacional, deberá dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015.

La CRA considera viable conceder la prórroga solicitada por el término de Diez (10) meses a partir de la finalización o vencimiento del término del permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial: (Caracterización molecular de bacterias lácticas asociadas a la producción de queso costeño en el Departamento del Atlántico), otorgado por la CRA mediante la Resolución No. 0157 del 2019, la cual fue modificada mediante Resolución No. 0290 del 24 de abril 2019.”

CONSIDERACIONES LEGALES

Que el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales como entes “... encargados por ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos

RESOLUCIÓN Nº **0000014** DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA PRORRÓGA AL PERMISO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL- CARACTERIZACIÓN MOLECULAR DE BACTERIAS LÁCTICAS ASOCIADAS A LA PRODUCCIÓN DE QUESO COSTEÑO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO CONFERIDA A CLARA GILMA GUTIEEREZ CASTAÑEDA, EN CALIDAD DE DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD LIBRE

naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente...”

Que el artículo 107 ibídem estatuye en el inciso tercero *“Las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transición o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares”*

Que el Decreto 1076 del 26 de Mayo de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, señalo en el Capítulo 2, sección 8, señalando en sus artículos lo siguiente:*

ARTÍCULO 2.2.2.8.3. Obligaciones del titular del Permiso Individual de Recolección. *Las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que obtengan Permiso Individual de Recolección, deberán cumplir con las siguientes obligaciones ante la autoridad ambiental competente:*

a) Depositar dentro del término de vigencia del permiso los especímenes en una colección nacional registrada ante el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander von Humboldt", de conformidad con lo dispuesto por la normatividad que regula la materia, y enviar copia de las constancias de depósito a la autoridad ambiental competente.

b) Presentar informes de actividades de recolección relacionadas con el permiso, incluyendo la relación del material recolectado, removido o extraído temporal o definitivamente del medio silvestre de acuerdo con el Formato para la Relación del Material Recolectado del Medio Silvestre, según la periodicidad establecida por la autoridad competente.

c) Enviar copia digital de las publicaciones que se deriven del proyecto.

d) Suministrar al Sistema de Información en Biodiversidad de Colombia (SiB) la información asociada a los especímenes recolectados, y entregar a la autoridad competente la constancia emitida por dicho sistema.

e) El titular de este permiso será responsable de realizar los muestreos de forma adecuada en términos del número total de muestras, frecuencia de muestreo, sitios de muestreo, entre otros aspectos, de manera que no se afecten las especies o los ecosistemas en razón de la sobre-colecta, impactos negativos en lugares críticos para la reproducción, afectación de ciclos biológicos, dieta, entre otras.

Que en este sentido el **ARTÍCULO 2.2.2.9.2.7** consagra: *Vigencia de los permisos. El permiso de que trata la presente sección podrá tener una duración hasta de dos (2) años según la índole de los estudios. El término de estos permisos podrá ser prorrogado cuando la inejecución de los estudios, dentro del lapso de su vigencia, obedezca a fuerza mayor.*

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N° **0000014** DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA PRORRÓGA AL PERMISO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL- CARACTERIZACIÓN MOLECULAR DE BACTERIAS LÁCTICAS ASOCIADAS A LA PRODUCCIÓN DE QUESO COSTEÑO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO CONFERIDA A CLARA GILMA GUTIEEREZ CASTAÑEDA, EN CALIDAD DE DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD LIBRE

En mérito de lo expuesto, la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR el permiso de recolección de especímenes de especies silvestre de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial por un término de **DIEZ (10) meses** a partir del vencimiento del plazo inicial otorgado a la señora **CLARA GILMA GUTIEEREZ CASTAÑEDA** identificada con C.C N° 39.003.704, en calidad de Docente investigador de la Universidad Libre para desarrollar: el proyecto “*caracterización molecular de bacterias lácticas asociadas a la producción de queso costeño en el departamento del Atlántico*”.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos del presente proveído quedan en firme las obligaciones contempladas en la Resolución N°000157 del 2019, modificada por la Resolución N°000290 del 2019, para el tiempo prorrogado.

ARTÍCULO TERCERO: El informe Técnico N°000451 del 4 de Diciembre de 2020, hace parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Notificar en debida forma el contenido de la presente Resolución al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67,68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO: La señora **CLARA GILMA GUTIEEREZ CASTAÑEDA** identificada con **C.C. N° 39.003.704** deberá informar por escrito o al correo electrónico notificaciones@crautonoma.gov.co la dirección de correo electrónico mediante el cual autoriza surtir la notificación y/o comunicación de actos administrativos, requerimientos o demás oficios que se produzcan a partir del momento de la autorización. La señora **CARA GILMA GUTIERREZ CASTAÑEDA** identificada con **C.C N°39.003.704** deberá informar oportunamente a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO sobre los cambios a la dirección de correo que se registre en el cumplimiento del presente párrafo.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el recurso de reposición ante el Director General de esta Corporación, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

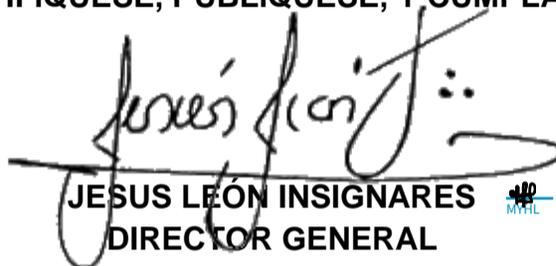
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N° 0000014 DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA PRORRÓGA AL PERMISO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL- CARACTERIZACIÓN MOLECULAR DE BACTERIAS LÁCTICAS ASOCIADAS A LA PRODUCCIÓN DE QUESO COSTEÑO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO CONFERIDA A CLARA GILMA GUTIEEREZ CASTAÑEDA, EN CALIDAD DE DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD LIBRE

13.ENE.2021

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CUMPLASE


JESUS LEÓN INSIGNARES 
DIRECTOR GENERAL

Exp: Sin abrir

Elaboró: D.A.

Revisó: Dr. Javier Restrepo Vieco- Subdirector de Gestión Ambiental

Aprobó Dra. Juliette Sleman Chams Asesora Jurídica Dirección